

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76003922025_DE 2025			
INFORME PERIÓDICO No 9			
1. Datos generales			
Período del informe:	nov-25	Número de contrato/convenio:	76003922025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	9/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.543.798.907	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	25/11/2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario y/o Especializado del Centro Zonal (CZ Roldanillo)		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	la Valentina Trejos Giron- Profesional Universitario con funciones de Coordinación.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	16/06/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, detallar relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION COLOMBIA SI	Cédula o NIT:	805031445
Dirección:	AV 2 NORTE NRO. 33 AN - 45	Correo electrónico:	fcolumbiasi.cdi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	STEVEN SOLANO MARTINEZ	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. : (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f)			
(*) Entre datos aún deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	13/02/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	12/02/2025	Fecha expedición R.P.:	9/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	13/02/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	25/11/2025	Promogado hasta cuándo (si aplica):	25/11/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	25/11/2025		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.513.528.340			
Aporte ICBF	\$	1.513.528.340			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	30.270.567			
			1513528340		
No. de CDP:	63025	Fecha CDP:	27/02/2025	Valor de CDP:	\$ 1.513.528.340,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	66725	Fecha RP:	10/02/2025	Valor de RP:	\$ 1.513.528.340,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: _____

No. CDP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición: _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para ellas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No. CDP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución: _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para ellas.

(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

6.2. FORMA DE PAGO
El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
1 FEBRERO MENSUAL FEBRERO \$216.429.517
2 MARZO MENSUAL MARZO \$181.065.120
3 ABRIL MENSUAL ABRIL \$181.065.120
4 MAYO MENSUAL MAYO \$181.065.120
5 JUNIO MENSUAL JUNIO \$181.065.120
6 JULIO MENSUAL JULIO \$181.065.120
7 AGOSTO MENSUAL AGOSTO \$181.065.120
8 SEPTIEMBRE MENSUAL SEPTIEMBRE \$210.708.103

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO éxito contratación Derivada o éxito derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse al existir en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del resultado.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.543.798.907,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.513.528.340,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.270.567,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.543.798.907,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.513.528.340,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.270.567,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 1.513.528.340,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 30.270.567,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeude al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____



12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia		
				Desde	Hasta	
				diel mesaio	diel mesaio	
				diel mesaio	diel mesaio	
				diel mesaio	diel mesaio	
				diel mesaio	diel mesaio	

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 16 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (básica: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRIS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3df2ed3f%2D20694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D4865fa16c7&ae=5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888&sharingv=2&true&fromShare=true&at=9&folderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
EJE AMBIENTAL.				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%2FSZonificados&viewId=3d2ed33%2D694%2D4fad%2Dae6%2D07a2017d6c23&CT=176316148984&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2Dc267%2D2951%2D486561f67a&e=%5A3c33904e33b40799c629643a4d09888&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x1200072F6AFBCF5BD47449E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación del servicio, en el presente contrato, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando o acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plan otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derivatos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDIO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgoby.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?tid=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%2F3%2F3%2F2025%2F2025%2FCTO%2FSZonificados&viewid=3d2e6392d2b64%2D2d4a6%2D2d4e6%2D207a017d6c23d3c1716314898484OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2D567%2D2c267%2D2951%2D404865a16c7a8e5%3A3c8390a33b040799c629643a40f09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folder=CTID=0x01200072F6AFCB5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL NCE Y A LA LEY 581 DE 2000

3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:				
3.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al CZ ROLDANILLO, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía Operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descripta en la minuta contractual.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -Hi- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.2.2 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acople a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura BPM-con los procesos de compra, transporte, recibio, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menos según lo define el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe Tecnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icbfgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficbif%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20B94%204ad%20aed6%20D7a2017d6c238CT+17E3161489848OR-OWA%20N1%20Mail&CID=3220beb2%205a7c%202c27%202951%204865a16c7a8e%5A3a3c3904e33b40799c629643a40f9888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&FolderCTID=0x1200072FA6BCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contratante para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas y Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenecen a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas y Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (R)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según la orientación es establecidas por el ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en el documento actualizado el documento cuatrimestral a las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico - administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana_munozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIS%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2e43P%2D864%2D4ad%2Dae6%2D07a2017d6c233CT+176316148 9848AOR-OWA%2DNT%2DMail%2D3220be2%2D56e7%2D2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a 4f09888sharring2+trues&fromShare=true&at%8&folderCTID=0x0 1200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS: Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse siendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.3. Rendir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, costos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.4 Rendir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de la UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS rá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb1_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%2Fmunozm%2Ficfb%2Fgov%2Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%2F%3A3N%20P1%202025%2FCTO%2F5FZonificados&viewid=3d2ed33f2d864%2D4ad%2Dad6%2D07a2017d6c238CT+1763161489844OR-OWA%2DNT%2DMail&CID=3220be2%2D567%2D2c267%2D2951%2D0486561f6c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a4d09888sharimgv2=true&fromShare=true&sat=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargo de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



3.2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplica) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuilantame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectada una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuilantame y generar las acciones respectivas.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuilantame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuilantame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencia, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Informe Técnico noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasa compensatoria para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb/f_gov_col_layouts/15onedrive.aspx?Id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVIR%5FC3%3N%20P1%202025%2FCTO%5FZonificados&viewId=3d2fe33P%20B6%20d46%20ad6%20d7a2017d6c23ACT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%20567%20c2c27%2D2951%2D48656a16c7a8e%5%3A3c33904e33b40799c629643a4d09588sharringv2=true&fromShare=true&at=8&folderCTID=0x01200072F6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.



3.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manifiestos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2015, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura entre una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados únicamente y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratista y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.10. Presentar informe financiero mensual al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	N/A	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato
3.2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informe Financiero noviembre 2025	Expediente Digital Ruta de ONEDRIVE: https://icfbgobmy.sharepoint.com/personal/viviana_munozm_jcb_f_gov_col_jayouts/15onedrive.aspx?id=2Fpersonal%2Fviviana%5Fmunozm%5Ficfb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FSUPERVI%5FC%3%3N%20P%202025%2FCTO%5FZonificados&viewid=3d2ed3P%20D694%204ad%20aede%20D7a2017d6c233CT+1763161489844OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=32206eb2%2056e%202c267%20295%204865a16c7a8e%5%3A3c3904e33b40799c629643a40f9888&sharing=2true&fromShare=true&at=9&folder=CTID%0b0120007ZF6AFBCF5BD47448E71919BCABA7E1&view=0	La EAS en el informe técnico describe y soporta el cumplimiento de la obligación contractual, la cual reposa en la ruta de ONEDRIVE que se dispuso desde la supervisión para el cargue de la información soporte del cumplimiento de la obligación.
3.2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que define el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bejas coberturas. f) USD cedidos o trasladados sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	Esta obligación se determina su cumplimiento o incumplimiento al final del contrato
3.2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	Esta obligación se determina su cumplimiento o incumplimiento al final del contrato
3.2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato	Esta obligación se determina su cumplimiento o incumplimiento al final del contrato



3.2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No se han realizado reintegros en lo que va la ejecución del contrato		Esta obligación se determina su cumplimiento o incumplimiento al final del contrato
--	-----	---	--	---

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que den cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgo detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

10/12/2025

Firma

Valentina Trijos G.

Nombre Supervisor: Valentina Trijos Giron
Cargo Supervisor: Profesional Universitario con
funciones de Coordinación

Firma

Nelson Ruiz Gil

Nombre Legalizador de cuentas: Nelson Ruiz Gil
Cargo Legalizador de cuentas: Contratista- apoyo
a la supervisión financiera

Firma

Carlos Augusto Jiménez Laverde

Nombre Revisor Técnico: Carlos Augusto Jiménez Laverde
Cargo Revisor Técnico: Contratista-Técnico en
supervisión

Firma

Miryam Tamayo Perdomo

Nombre otro revisor: Miryam Tamayo Perdomo
Cargo otro revisor: Contratista-Técnico en
supervisión

Firma

Luisa M. Hurtado

Nombre Revisor Técnico: Luisa María Hurtado Martínez
Cargo Revisor Técnico: Contratista-Técnico en
supervisión

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.